



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

*ORDEN SAN/274/2019, de 12 de marzo, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

Mediante ORDEN SAN/562/2016, de 10 de junio, (B.O.C. y L. de 24 de junio) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por ORDEN SAN/446/2018, de 17 de abril, (B.O.C. y L. de 2 de mayo) se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante ORDEN SAN/1275/2018, de 8 de noviembre, (B.O.C. y L. de 3 de diciembre) se publicó relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2019, (B.O.C. y L. de 5 de febrero) de la Dirección General de Profesionales, se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el apartado segundo de la misma se establece que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

De las personas nombradas en la citada Resolución, D.<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ BOBO ha presentado escrito de renuncia a la plaza que le había sido adjudicada.

Por lo que a la vista de lo expuesto se

**RESUELVE**

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación complementaria con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la base octava de la ORDEN SAN/562/2016, de 10 de junio, (B.O.C. y L. de 24 de junio) según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Quinto.*– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Sexto.*– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de marzo de 2019.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO  
EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA  
DE TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>FASE DE OPOSICIÓN</b>	<b>FASE DE CONCURSO</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
1	LASO PÉREZ, MARÍA LUISA	70****99	5,38	6,00	11,38

**ANEXO II**

D/DÑA.....,  
con DNI.....y domicilio en la C/ .....,  
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Superior en  
Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, **y a efectos de su  
nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría:**

**DECLARA**, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier  
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,  
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas  
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico Superior en  
Imagen para el Diagnóstico.

**DECLARA**, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal  
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de  
presentación de solicitudes del proceso selectivo.

**AUTORIZA** al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos  
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de  
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el  
correspondiente documento de identificación.

En ....., a .....de.....de 2019

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN  
LICENCIADO ESPECIALISTA EN TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN  
PARA EL DIAGNÓSTICO**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	1

En ....., a .....de.....de 2019

(firma)



## ANEXO IV

D/Dña.....  
con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante ORDEN SAN/562/2016, de 10 de junio, (B.O.C. y L. de 24 de junio),

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relacionan por orden de preferencia que se indica a continuación:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		

En.....a.....de.....de 2019

(firma)